

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VICHUQUEN

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
24
Fecha de Aprobación
07/01/2019
ROL S.I.I
200-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 33 de fecha 22/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 16407 de fecha 04/01/2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 88,51 m² ubicada en LIPIMAVIDA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N --- Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo LIPIMAVIDA sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por ésta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA ROSA DIAZ ROSALES	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
LUIS EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 JORGE CASTRO GUERRA (S)
 CHILE
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE